

Informe de Seguimiento Máster Universitario en Cinematografía de la Universidad de Córdoba

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Córdoba, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	4312344
Denominación del Título	Máster Universitario en Cinematografía
Universidad	Universidad de Córdoba
Centro	Instituto de Estudios de Posgrado
Rama de Conocimiento	Arte y Humanidades
Universidad/es Participante/s	

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2014/2015 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

1. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo.

Mejorable

Si bien se proporciona información global acerca del desarrollo del título a lo largo de su implantación y se hace mención de las 4 reuniones de la comisión de garantía de calidad en el último curso, no se facilitan detalles sobre evolución de matrícula, tasa de éxito, tasa de rendimiento. Se destaca como fortaleza la participación de universidades internacionales (Messina y Virginia) tanto en profesorado como en estudiantes. Se señala que se cumplen las previsiones de la memoria verificada, no obstante no se proporcionan datos objetivos.

Se recomienda:

1. Detallar datos objetivos que permitan visualizar el desarrollo adecuado del máster en su dinámica evolutiva.
2. Atender a la implantación de las prácticas externas, que todavía no se han incorporado.

2. Información relativa a la aplicación del Sistema de Garantía interna de la calidad y su contribución al título.

Insuficiente

Es sistema interno de garantía de calidad está implantado, se menciona la composición de la comisión y se alude a las 4 reuniones celebradas en el curso último. La información que se proporciona sobre su dinámica es excesivamente vaga y general, se limita a señalar que las dificultades se resuelven y a que se cumplen los requisitos de la memoria verificada. Por otra parte, se incluyen 3 acciones de mejora conducentes a incrementar la participación en procedimientos de calidad (encuestas, coordinación, información), aunque no se añaden tácticas para ponerlas en práctica.

Se recomienda:

1. Explicitar los contenidos de las reuniones de la comisión de calidad, con el orden del día de las convocatorias.
2. Señalar aquellos aspectos relevantes de calidad que afecten particularmente al máster, evitando las consideraciones generales y vagas.
3. Señalar las funciones de la comisión de calidad y las de la comisión de seguimiento, y con objeto de vislumbrar sus aportaciones al desarrollo del título.

La comisión de calidad se ha reunido en 4 ocasiones, sin embargo no se detallan los contenidos específicos que hayan podido incidir en el desarrollo del título. Se deduce, por las 3 acciones de mejora diseñadas, que la comisión de calidad ha intervenido. No obstante, la programación y la gestión de las acciones de mejora adolecen de falta de precisión

Se recomienda detallar y precisar el funcionamiento de la comisión de calidad, subrayando aquellos procesos y acuerdos que incidan en la marcha del máster.

Si bien se mencionan procedimientos de gestión, no obstante no se alude a un sistema concreto que canalice los trámites y deposite la información.

Se recomienda la incorporación de un sistema centralizado de gestión.

Se recomienda describir ese sistema y dar indicios sobre su funcionamiento y su usabilidad.

3. Profesorado

Insuficiente

La información que se aduce es vaga, no se proporcionan datos ni cuantitativos ni cualitativos sobre la plantilla de profesores del título. Se alude a resultados satisfactorios de la docencia, pero tampoco se añaden evidencias cuantitativas que los constaten.

Se recomienda con especial atención:

1. Especificar el plantel docente del máster, con indicación de líneas de especialización en relación con los itinerarios del título.
2. Definir el perfil del profesorado de prácticas, con énfasis en las vertientes de orientación profesional definidas en el máster

No hay información sobre las actividades que se desarrollan para cumplir el plan formativo previsto. Tampoco hay

datos sobre coordinación docente ni sobre procedimientos para incrementar la cualificación del profesorado.

Se recomienda con atención especial:

1. Describir las actividades docentes que se desarrollan (clases magistrales/interactivas/seminarios/prácticas...) y su peso en la formación prevista.
2. Definir mecanismos de coordinación docente entre materias, entre profesores y entre módulos.
3. Estimar de modo especial el trabajo de fin de máster.

4. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos.

Mejorable

Si bien se proporcionan datos sobre las infraestructuras y servicios (filmoteca, biblioteca, sala de interpretación), no obstante no se ponderan respecto del número de estudiantes matriculados y potenciales usuarios de los servicios.

Se recomienda:

1. Valorar las infraestructuras y servicios en relación con el número de matriculados.
2. Describir los materiales (interactivos/audiovisuales/digitales/técnicos) susceptibles de uso y valorarlos en relación con el número de matriculados.

No se proporciona información respecto a servicios y recursos, dimensiones capitales en el desarrollo del plan de estudios.

Se recomienda con especial atención:

1. Describir los servicios (humanos y técnicos) para garantizar la formación académica prevista, y la orientación profesional según los itinerarios del máster.
2. Establecer servicios de información y de orientación que faciliten las rutas académicas y las vertientes profesionales. El profesorado de prácticas y las prácticas de campo pueden ser servicios que cubran esas necesidades.

5. Indicadores

Mejorable

Se analizan los resultados de los distintos indicadores y, en algún caso, se establecen posibles líneas de mejora. No se proporciona un cuadro que permita visualizar la evolución de los resultados en los diferentes cursos. La tasa de abandono es alta (24,32%), también es llamativa la baja tasa de graduación (41,94), aspectos ambos que debieran ser analizados en sus causas para tratar de solucionarlos. No hay datos sobre evolución de la matrícula. Tampoco sobre el trabajo de fin de máster.

Se recomienda:

1. Establecer la evolutiva comparativa de resultados en los indicadores a través de los diferentes cursos.
2. Analizar exhaustivamente los resultados de tasas sintomáticas de debilidades. Proponer acciones de mejora.
3. Relacionar los resultados de las tasas. La tasa de éxito del 100% no congenia con una tasa de graduación del 41,94.

6. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación, modificación y/o seguimiento

Recomendaciones del informe de Verificación:

No procede.

Recomendaciones del informe de Modificación:
No procede.

Recomendaciones del informe de Seguimiento:

Mejorable.

Si bien no se hace alusión a las recomendaciones pendientes del informe de seguimiento en la convocatoria 2011-2012, no consta que se hayan atendido. Siguen sin resolverse las reseñadas en el informe de seguimiento anterior. Únicamente se atienden (si bien no figuran como resueltas) algunas recomendaciones del informe último. Así, se señala lo siguiente:

'con respecto a la valoración sobre el proceso de implantación del título, la AAC hace referencia a la necesidad de especificar

las mejoras a considerar: en qué consisten, plazos, etc. A este respecto hemos tomado las medidas oportunas y dichas mejoras, con los planes de seguimiento oportunos, pueden consultarse en: http://www.uco.es/sgc/index.php?option=com_content&view=article&id=163&Itemid=148

y

'el SGCT continúa sus reuniones periódicas para el análisis del Master. La constancia de su actividad puede consultarse en las actas públicas en la página web de la UCO: http://www.uco.es/sgc/index.php?option=com_content&view=article&id=77

La información en bruto que se proporciona en el sitio web no clarifica que se hayan atendido y resuelto las recomendaciones.

Por otra parte, faltan por atender las recomendaciones siguientes:

1. Se recomienda que en próximos autoinformes se señalen las mejoras establecidas y su grado de puesta en marcha.
2. Se recomienda actualizar la información de la memoria cuando el título solicite una nueva modificación.
3. Se recomienda establecer un plan de mejoras sistematizado y ordenado en cuanto a prioridades y en cuanto a la cronología de las acciones de mejora, con indicación explícita de las acciones, de los medios y de los plazos de ejecución de las mismas.

7. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al consejo de universidades.

No procede.

8. Plan de mejora del título

Insuficiente

Si bien se proponen acciones de mejora relativas sobre todo a difusión del título y a incentivos de participación en encuestas, no obstante dichas acciones no se ordenan para pautar su ejecución, tampoco se definen estrategias para lograr eficiencia.

Se recomienda con especial atención:

1. Establecer un plan de mejoras sistematizado y ordenado en cuanto a prioridades y en cuanto a la cronología de las acciones de mejora, con indicación explícita de las acciones, de los medios y de los plazos de ejecución de las

mismas.

2. Definir cada acción en sus cometidos y en los procedimientos para desarrollarla. Marcar hitos parciales para que el logro final resulte exitoso.
3. Introducir acciones de mejora sobre coordinación entre materias y contenidos, sobre sistemas de aprendizaje y métodos de enseñanza.
4. Jerarquizar la aplicación de las acciones de mejora, estableciendo la prelación por la urgencia en resolver el problema.

CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

Aunque en la memoria se señala que se cumplen las previsiones del plan verificado, no obstante no se proporcionan datos objetivos que avalen dichas conclusiones. La información es vaga y no cumple requisitos de pertinencia. Se recomienda: 1. Detallar datos objetivos que permitan visualizar el desarrollo adecuado del máster en su dinámica evolutiva 2. Atender a la implantación de las prácticas externas, que todavía no se han incorporado. 3. Atender a todas las recomendaciones de mejora contenidas en informes de seguimiento precedentes.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el autoinforme de seguimiento correspondiente al curso próximo.

En Córdoba, a 6 de noviembre de 2015

La Comisión de seguimiento de Arte y Humanidades